



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 092-2023-A-MDI

Ite, 31 de mayo del 2023.



VISTOS:

El Informe N° 438-2023-OPPPI-GM/MDI del 29 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023.

Que, el Artículo 9. procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023 establece que, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma. Además, señala que el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, a través del Informe N° 438-2023-OPPPI-GM/MDI del 29 de mayo del 2023, se remite la propuesta del coordinador del Plan de Incentivos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinador Plan de Incentivos (PI) de la Municipalidad Distrital de Ite para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Nombre y apellidos : Yenifer Verónica Cacsí Mamani
- ✓ Cargo que ocupa en la entidad : Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones
- ✓ Correo electrónico : yenicacsimamani@gmail.com
- ✓ Teléfono de contacto : 952006272

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones poner en conocimiento de las Entidades Públicas correspondientes lo resuelto en el artículo primero para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la notificación a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Gracon Diaz
URBELINDA CARMEN GRACON DIAZ
ALCALDESA

ALCALDIA
INTERESADO
GM
ORPPI
OAJ
UTIC